



# Resolución de Secretaría General

N° 0047 2022-MIDAGRI-SG

Lima, 14 MAR. 2022

## VISTOS:

El Informe N° 0055-2022-MIDAGRI-SG/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe N° 350-2022-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 de obligatorio cumplimiento por las entidades integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado en la citada Ley;

Que, mediante Informe N° 0055-2022-MIDAGRI-SG/OGA la Oficina General de Administración solicita que se apruebe la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el año fiscal 2022; incluyendo un (01) procedimiento de selección para la "Adquisición de Equipos de Cómputo para la Nueve Sede del MIDAGRI", que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000667 de fecha 23 de febrero de 2022, por el monto de S/ 9 258 860,74 (Nueve Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta con 74/100 Soles);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, norma concordante con el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, debiendo ser aprobada mediante resolución emitida por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones y publicado;



Que, el Titular del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI ha aprobado el Cuadro Multianual de Necesidades 2022- 2024, modificado el 17 de febrero de 2022 de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, el cual contiene la programación de bienes y servicios de la dependencia para un periodo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos institucionales;

Que, la Resolución Ministerial N° 0004-2022-MIDAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de enero de 2022, establece en el artículo 1, literal a) del rubro "En materia de Contrataciones del Estado", delegar en el/la Secretario/a General aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, por lo tanto, en virtud a la delegación señalada corresponde a la Secretaría General aprobar la modificación del PAC solicitada;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Administración y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Resolución Ministerial N° 0004-2022-MIDAGRI, que aprueba la delegación de facultades para el año fiscal 2022.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, incluyendo un (01) Procedimiento de Selección de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.





# Resolución de Secretaría General



**Artículo 2.** Disponer que la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de expedida.

**Artículo 3.** La Oficina General de Administración dispondrá que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión u obtención.



**Regístrese y comuníquese**



-----  
PAUL DAVIS JAIMES BLANCO  
Secretario General  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

**ANEXO**

N° REFERENCIA	Item Único - Relación de Item	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	DESCRIPCIÓN DE LOS ITEM QUE COMPONEN EL PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
27	RELACION DE ITEM	COMPRAS POR CATALOGO (Convenio Marco)	BIENES	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA NUEVA SEDE DEL MIDAGRI		UNIDAD		SOLES	S/ 9,258,860.74	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
					MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO		800		S/ 7,873,854.72			
					COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL		30		S/ 214,476.92			
					CAPTURADOR DE IMAGEN SCANNER		25		S/ 580,884.66			
					UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CPU ESTACION DE TRABAJO		1	SOLES	S/ 66,468.68			
					MONITOR LED 32 in		1		S/ 5,057.19			
					EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER A3 MONOCROMATICA		25		S/ 518,374.59			

